

60005

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE PICA

DECRETO ALCALDICIO N° 022/

Pica, 27 de Enero del 2000.-

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

Las solicitudes de e iniciación de actividad comercial en la Comuna de Pica, presentada por los interesados, a la I. Municipalidad de Pica, lo dispuesto en el Art. 23 del Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales. y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE, a contar de esta fecha las siguientes patentes municipales:

- 1.- ANDREA SANTOS MEZA, Rut: 12.836.820-5, patente comercial, giro "Stand, venta de frutas", clasificación actividad económica S.I.I. 62162, domicilio comercial Avda. General Ibañez S/n, Comuna de Pica.
- 2.- EULALIA DEL C. GOMEZ IGNACIO, Rut: 09.635.234-4, patente comercial, giro "Taller artesanal, compraventa de muebles y colchones", clasificación actividad económica S.I.I. 62549 y 62431, domicilio comercial Matías de la Fuente S/n, Comuna de Pica.
- 3.- OT TURISMO LTDA., Rut: 78.940.260-4, patente comercial, giro "Arriendo de Cabañas y Servicios Turísticos", clasificación actividad económica S.I.I. 63211 y 71911, domicilio comercial Carlos Condell N° 292 Hijuela 2, Comuna de Pica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

HECHO ARCHIVARSE.



CARLOS O'RYAN VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN C. FLORES PEDREROS
ALCALDE (S)

conocimiento y trámite a cumplir.



Lo que comunico a Ud., para su

CARLOS O'RYAN VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL